

Seguros agrícolas para producción de algodón

Reunión Virtual vía Zoom

Lunes 14 de Diciembre de 2020. 10hs

Ing. Agr. Luis Almirón, Subsecretario de Desarrollo de Economías Regionales, MAGyP
Agustín Pérez Andrich, Director de Agricultura, MAGyP

Ing. Agr. Jorge García, asesor de algodón, SSDER, MAGyP
Sandra Occhiuzzi, Oficina de Riesgo Agropecuario, MAGyP
Daniel Miguez, Oficina de Riesgo Agropecuario, MAGyP

Flavia Francescutti, Subsecretaria de Agricultura de la Provincia de Chaco

Rubén Bast, Director de Producción Algodonera, Prov. Chaco
Nadia Paredes, Asesora de la SS de Agricultura, Prov. Chaco

María Eugenia Carrizo, Subsecretaria de Coordinación Agroalimentaria, Prov. Santa Fe

Laura Pellerano, INTA
Eugenia Quirolo, INTA
Etelvina Gesualdo, INTA

Margarita Davidson, Nación Seguros
Guillermo Del Piero, Mercantil Andina Seguros
Guillermo Peretto, Seguros El Norte SA
Gustavo Mina, Sancor Seguros
Santiago González Venzano, S4 Risk
Andrés Martino, Sancor Seguros
Carlos Comas, La Segunda
Gustavo Romero
Julián Ali, San Cristobal Seguros
Virginia Bumade, Provincia Seguros
Guillermina Felizia, Seguros El Norte SA
Marcelo Vidal, Nación Seguros
Néstor Donnini, Mercantil Andina

Objetivo de la Reunión:

Intercambiar ideas acerca de la posibilidad de poder desarrollar seguros agrícolas para el cultivo del algodón en la República Argentina

Antecedentes:

La ley nacional 26.060 y modificatorias, establece en su artículo tercero: “Autorízase al Poder Ejecutivo nacional y a las provincias que adhieran a la presente ley a contratar seguros y servicios conexos, y/o asistir financieramente al productor en la contratación de los mismos, contra las caídas extraordinarias de la producción debido a las adversidades climáticas, físicas, telúricas y biológicas que afecten un área geográfica algodонера identificada como tal por la Autoridad de Aplicación.”

Con la citada ley como principal marco regulatorio y teniendo en cuenta que hasta la fecha los seguros de riesgos para el cultivo del algodón tuvieron relativo éxito y esporádica disponibilidad para los productores, se plantea la necesidad de delinear acciones concretas que conlleven al desarrollo de este tipo de productos por parte de las compañías aseguradoras existentes en nuestro país, de manera mas sustentable en el tiempo.

Del intercambio de ideas realizado en la presente reunión se resumen los siguientes aspectos:

- Desde las áreas específicas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, así como de los gobiernos provinciales de las principales provincias algodoneras, se alienta a las empresas aseguradoras de nuestro país a desarrollar herramientas de coberturas climáticas para el cultivo del algodón, especialmente para las franjas de pequeños y medianos productores, beneficiarios directos de la citada ley.
- Dado el avance tecnológico actual que permite desarrollar seguros índices o paramétricos, se ve como promisorio **aunque no excluyente** la posibilidad que se abre hoy de desarrollar ese tipo de herramientas basadas en información de satélites.
- La región algodonera argentina es muy extensa y diversa en cuanto a sistemas de producción, tipología de los productores, y nivel tecnológico, con lo cual se podría pensar en diferentes productos adecuados para las diferentes realidades territoriales.
- Del punto anterior se desprende que se deben precisar para cada zona cuales son los principales riesgos a cubrir y validar con los propios productores si se transformarían en posibles demandantes de tales productos.
- La región algodonera argentina se caracteriza por una gran variabilidad climática por lo cual la ventana de observación estadística debería ser lo suficientemente amplia y extensa en el tiempo.
- La Subsecretaría de Desarrollo de Economías Regionales, se ofrece como nexo para articular entre las compañías aseguradoras y las diferentes áreas del Estado a fin de proveer la información estadística necesaria disponible, para tal fin.
- También se articulara con la Superintendencia de Seguros de la Nación a fin de que en este proceso se contemplen todos los aspectos administrativos, regulatorios y legales que fiscaliza dicho Ente.

Plazos y compromisos:

Se consensuó que en la medida de lo posible se pueda trabajar articuladamente en los próximos meses, para que en la proxima reunión de la Mesa Nacional Algodonera en el año 2021 en la que se defina la distribución de Fondos de la Ley 26060, se pueda informar a las Provincias Algodoneras (organismos ejecutores de dichos fondos) sobre los avances y posibilidades concretas de implementar operatorias de seguros para los productores algodoneros en la campaña agrícola 21/22.

Se distribuye entre los asistentes el trabajo “Estudio de Factibilidad para el Diseño y la Implementación de un Seguro de Índices para el Cultivo del Algodón” realizado en la Provincia del Chaco, por tecnicos del Banco Mundial, publicado en el año 2013.

